



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2016-MPMC-J-Alc.

Juanjui, 06 de Junio del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-APVSM-SR-J, emitido por el Sr: Nemecio Gómez del Aguila Presidente de la “**Asociación Pro Vivienda Señor de los Milagros**”, ubicado en el Barrio Santa Rosa, de fecha 09 de Mayo del 2016, quien solicita reconocimiento oficial del nuevo Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972; Establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el Artículo 179 de la constitución política del Perú, concordante con el Artículo 112 de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, indica que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, según el artículo 113 numeral 6 de la ley N°27972 Sobre ejercicio de derecho de participación, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de junta vecinal, comités de vecinos, Asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otros similares de naturaleza vecinal.

Que, según el expediente N°6359 del 09 de Mayo del 2016 promovido por el Sr. Nemecio Gómez del Aguila Presidente de la “**Asociación pro-vivienda Señor de los Milagros**” ubicado en el Barrio Santa Rosa Distrito de Juanjui, Solicita el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo, para lo cual adjunta documentos sustentatorios como copia certificada otorgado por los Registros Públicos, Copia Certificada otorgado por el Notario Público Justo Pérez Ruíz y la copia del acta de elección del 2016, realizada el día jueves 20 de Enero del 2016

Que, es política de este gobierno municipal incentivar la participación de la sociedad civil, a través de sus organizaciones, manteniendo los principios de coordinación entre el Gobierno Local y la Población organizada.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 445-2015-MPMC-J/Alc su fecha 02 de Noviembre del 2015, el Alcalde Provincial José Pérez Silva, aprueba la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal Econ. KIKE DEL AGUILA VELÁSQUEZ.G

Y, estando a lo expuesto de conformidad con la constitución política del Perú y el Artículo 20 inciso 6 de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972 por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.





SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER, a la Junta Directiva “**Asociación Pro Vivienda Señor de los Milagros**”, ubicado en el Barrio Santa Rosa del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, por lo motivos expuestos en los considerandos, cuyos integrantes son los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Nemecio Gómez del Aguila	00850262
Vice-Presidente	José Antonio Ascate Saldaña	42336184
Secretario	Janeth Marjorie Rojas Cappa	05632485
Tesorera	Guliana Macchiavello del Castillo	42147330
Fiscal	Adolfo Ramirez Dominguez	00964649
Vocal 1	Carlos Juan Girón Rivera	43359961
Vocal 2	Simeón Ramirez Rodríguez	00965988
Vocal 3	Carmen Tatiana Tapia Araujo	43758377



**Artículo 2°.-** La vigencia de la junta directiva reconocida en el artículo primero, tendrá un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha nombrados en asamblea el 9 de Mayo del 2016.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, integrantes de la Asociación Pro vivienda Señor de los Milagros y a los demás órganos institucionales.



**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú  
*Jose Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 01048262